

**ACTA 642 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA, CELEBRADA EL DÍA VIERNES 15 DE ABRIL DE 2016.**

En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 10:15 horas, del día viernes 15 de abril, del año dos mil dieciséis, se reunieron en la Sala de Juntas de Dirección General, los **CC. C.P. Adolfo Enrique Clausen Iberri**, Director General y Presidente de la H. Junta Directiva; **Lic. Juan Iván Coronado Flores**, Representante del Poder Ejecutivo, **Lic. Francisco Javier Díaz Anaya**, Representante del Poder Legislativo; **Lic. Javier Enríquez Enríquez**, Representante del Poder Judicial; **Lic. Ignacio Lorenzo Acuña Valenzuela**, Representante del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Sonora; **Prof. José Castillo Valenzuela**, Representante de la Sección 54 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, **Prof. Juan Adolfo Navarro Cano**, Representante de la Sección 54 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación; **Q.B. Manuel Francisco Enríquez Quevedo**, Comisario Público Ciudadano y el Secretario Técnico de la H. Junta, **Lic. Héctor Manuel Moran Ochoa**, contándose además con la presencia del **C. C.P. Arturo Olivas Molina**, Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo (*de acuerdo a lo establecido en los artículos 57 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y la fracción XXXII, del numeral octavo del Marco de Actuación de los Órganos de Control y Desarrollo Administrativo*), y como invitados los **CC. Mtro. Ramón Leonardo Félix Escalante**, Secretario Particular de Dirección General, **Mtro. Ciro Montalvo Corral**, Jefe de la Unidad de Planeación e Innovación Institucional, **Lic. José Gabriel Tapia Montiel**, Subdirector de Servicios Administrativos, **Lic. Javier Alejandro Ortega Guerrero**, Subdirector de Finanzas, **Dr. Luis Antonio Lamadrid Ibarra**, Subdirector de Servicios Médicos, **Lic. Edna Cecilia Toscano López**, Jefa de la Unidad de Comunicación Social; con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de la Honorable Junta Directiva del Instituto, a la que le corresponde en

orden progresivo el número 642 extraordinaria, que se desarrollará bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DIA SESION EXTRAORDINARIA DE LA  
HONORABLE JUNTA DIRECTIVA N°642 DE FECHA 15 DE  
ABRIL DE 2016**

1. Lista de asistencia.
2. Verificación de Quórum Legal por parte del **Q.B. MANUEL FRANCISCO ENRIQUEZ QUEVEDO**, Comisario Público Ciudadano.

3. Lectura del Orden del Día por el Secretario Técnico, **Lic. Héctor Manuel Moran Ochoa**, y aprobación por los integrantes de la H. Junta Directiva.

4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes asuntos:

**4.I.-** Solicitud de autorización de conclusión de negociación sindical.

Aprobación anterior 4% de aumento salarial y una bolsa de \$3,449,159.98 para prestaciones de monto fijo.

El cierre de la negociación fue de un incremento al salario de 4% en promedio y una bolsa para prestaciones de \$8,315,652.76, distribuida en 45 cláusulas.

**4.II.-** Solicitud de lineamientos para el ahorro y la optimización de los recursos financieros asignados a ISSSTESON.

**4.III.-** Solicitud de autorización de la nueva estrategia de cobranza.

**4.IV.-** Solicitud de afectación presupuestal (Transferencia) de la partida Ampliación de 1382 DK 03 62210 Infraestructura y Equipamiento en Materia de Salud con reducción 1406 AP 60 62210 correspondiente al ejercicio 2016.

**4.V.** Solicitud de aprobación de la modificación de los Estados Financieros del mes de Diciembre de 2015, que afectaron a la Cuenta Pública 2015, así como los Estados Consolidados de los meses de enero y febrero, en consecuencia del Acuerdo tomado en el punto 8.IX de la sesión ordinaria de la H. Junta Directiva N°641. En relación a la revocación de acuerdos de reconocimiento de adeudo y dación en pago de bienes por parte del Gobierno del Estado.

**4.VI.-** Solicitud de aprobación de contratación de médicos subrogados en las 14 Coordinaciones del Estado.

**5.-** Clausura de Sesión.

En uso de la voz el Licenciado Héctor Manuel Moran Ochoa, da la bienvenida a los Representantes de los tres poderes, a los dos sindicatos y a todos los que nos acompañan en la presente sesión.

En desahogo del primer punto del orden del día, se pasó lista de asistencia, encontrándose reunidos la totalidad de los Consejeros de la H. Junta Directiva.

En desahogo del segundo punto del orden del día, del **Q.B. Manuel Francisco Enríquez Quevedo**, Comisario Público Ciudadano, declaró que existe quórum legal necesario para la celebración de la presente sesión, de conformidad con el artículo 105, de la Ley No. 38.

Acto continuo, el Secretario Técnico cede el uso de la voz al **CONTADOR PUBLICO ADOLFO ENRIQUE CLAUSEN IBERRI**, quien da la bienvenida a los presentes y declara formalmente inaugurada la Sesión No. 642.

En desahogo del tercer punto del orden del día, referente a la lectura y aprobación del Orden del Día, misma a la cual se dio la lectura correspondiente, se somete a aprobación.

**Acuerdo.-** Se aprueba el contenido del Orden del Día en los términos expuestos por el Secretario Técnico **LIC. HECTOR MANUEL MORAN OCHOA**, por el voto unánime de los Consejeros presentes.

En desahogo del **cuarto punto**, referente a la lectura, discusión y en su caso aprobación del siguiente asunto:

En desahogo del punto **cuatro punto uno**, referente a la **solicitud de autorización de conclusión de negociación sindical**.

Aprobación anterior 4% de aumento salarial y una bolsa de \$3, 449,159.98 para prestaciones de monto fijo.

El cierre de la negociación fue de un incremento al salario de 4% en promedio y una bolsa para prestaciones de \$8,315,652.76, distribuida en 45 cláusulas.

CONCEPTO	AHORRO
MEDICAMENTOS	44,000,000
HEMODIALISIS	18,000,000
MATERIALES DE OSTEOSINTESIS Y PROTESIS	10,000,000
DESVINCULACIÓN DE PERSONAL	37,700,000
NO CONTRATACION DE PLAZAS VACANTES (EN CASO DE FALLECIMIENTO, ENFERMEDADES, RENUNCIAS, JUBILACIÓN, ETC.)	28,000,000
PAQUETES HOSPITALARIOS	10,000,000
LABORATORIOS Y FARMACIAS SUBROGADAS	3,000,000
<b>TOTAL</b>	<b>150,700,000</b>

Hace uso de la voz José Castillo Valenzuela, Representante del SNTE y comenta que en las aprobaciones que tengan que ver con negociación salarial, en lo personal, prefieren omitir la votación.

Hace uso de la voz el Director General y comenta que en algunos artículos, es facultad de la H. Junta Directiva cualquier modificación presupuestal. Es por eso que se somete a aprobación de la Junta, no tanto como pliego petitorio, sino a donde iba la modificación de esa partida.

Nosotros nos tratamos de ir a un mínimo con el SUE ISSSTESON, porque se están buscando ahorros. Traemos más de dos mil millones de pesos en pasivos, y un faltante en el fondo de pensiones de tres mil trescientos tres millones de pesos, que es lo que nos arroja la auditoría; y la proyección actuarial que nos dice que en ese fondo de pensiones debería de haber cuatro mil millones de pesos, los cuales no existen y es por eso que se presentó la denuncia ante la Fiscalía Anticorrupción y ahorita nos encontramos en un verdadero lío financiero. Prueba de ello es que en el mes de marzo, el cien por ciento de los ingresos y de la cobranza recibida se fue a nómina de pensionados y jubilados como a la nómina de los empleados de ISSSTESON, de los recursos, todo se utilizó para pagar la luz sin darle un solo peso a los hospitales ya que la nómina de pensionados y jubilados incrementó de una manera exorbitante, y no podemos para la firma de pensiones. Y la realidad es que estamos trabajando con un déficit de ciento cincuenta millones de pesos con los que no contamos.

Hace uso de la voz el Prof. José Castillo Valenzuela comenta que es importante señalar que a nivel de IMSS e ISSSTE existe un tercer pilar de financiamiento, tanto para el seguro de salud y de pensiones por parte del Gobierno Federal. En este caso el ISSSTE la cuota

social de salud que debe aportar al Gobierno Federal debe ser del 3.3%.

Se recomienda que el Gobierno del Estado propusiera un subsidio para ISSSTESON ante el Congreso, es muy importante que los Gobiernos Estatales que tienen Instituciones propias puedan gestionar el financiamiento.

Hace uso de la voz el Mtro. Ciro Montalvo y comenta que es bien sabido que el ISSSTESON es probablemente el instituto que más cuotas y aportaciones tiene en el país, lo que hemos identificado ahorita con el actuario es el problema de la cobranza. Tanto los organismos como el Estado son omisos en el pago declarando nóminas subvaluadas. Ahorita nuestro esfuerzo esta en cobrar las cuotas sobre las nóminas reales.

Hace uso de la voz el Mtro. Leonardo Félix y expresa que el carácter de la votación de la junta no era de inmiscuirlo en la negociación sindical, sino en termino de lo que establece la Ley en el Art. 108 fracción III y VII, en términos de la afectación presupuestal. Lo que se le pide a la Junta es que pronuncie en términos de lo que la Ley le faculta de afectación presupuestal.

Hace uso de la voz el Prof. Juan Adolfo Navarro, y comenta que la indicación que recibieron ellos como Representantes del SNTE, fue que junto con ustedes buscáramos la manera de que el ISSSTESON diera los servicios de calidad y calidez a los trabajadores que sean beneficiarios del Instituto. Pienso que la mayoría que vamos al Hospital Chávez por servicios médicos, no nos gusta el servicio ofrecido; es por eso que la idea es buscar la manera inteligente entre todos, de que el Instituto brinde los servicios que los trabajadores piden.

Hace uso de la voz el Director y da a conocer que se enviara un oficio al Subsecretario de Recursos Humanos del Gobierno del

Estado, también se les hizo llegar al Secretario de Hacienda. En este documento se les da a conocer el problema financiero del instituto y requiriéndoles la aportación real según las nóminas verdaderas y donde también les señalamos a los funcionarios los artículos que están violando al no aportar al Instituto lo que corresponde.

Hace uso de la voz el Prof. José Castillo Valenzuela y recomienda que ya que no se puede restringir el servicio, sería opción que a aquellos que no den la aportación debida, se les disminuya la cobertura de servicio según la cuota pagada; y aquí quien tendría problema y sería obligado a pagar lo justo será el patrón.

Hace uso de la voz el encargado de Órgano de Control Interno y comenta que también se debe tomar en cuenta que el ISSSTESON no necesita que le den estadios, ni terrenos, ni casas; El ISSSTESON necesita dinero para pagar médicos y comprar medicinas, así como pagar pensiones.

También encontramos que personas que iban a pensionarse, gente que al Gobierno del Estado le interesaba se salieran con buena pensión, les doblaban las cuotas los tres últimos años para que de esta manera ISSSTESON tuviera que pagar una pensión altísima.

**Acuerdo:** Se aprueba por unanimidad **conclusión de negociación sindical en los términos anteriormente planteados.**

**Aprobación anterior 4% de aumento salarial y una bolsa de \$3,449,159.98 para prestaciones de monto fijo.**

**El cierre de la negociación fue de un incremento al salario de 4% en promedio y una bolsa para prestaciones de \$8,315,652.76, distribuida en 45 cláusulas.**

En desahogo del punto cuatro punto dos, referente a la autorización de lineamientos para el ahorro y la optimización de los recursos financieros asignados a ISSSTESON.

LINEAMIENTOS PARA EL AHORRO Y LA OPTIMIZACIÓN DE LOS  
RECURSOS FINANCIEROS DEL ISSSTESON

CONSIDERANDO

Que nuestros derechohabientes demandan Servicios médicos de Calidad, pago oportuno de pensiones y vivienda, a través de políticas, programas y acciones que atiendan sus necesidades, así como un uso responsable y transparente de los recursos de este Instituto.

Que es indispensable que el ISSSTESON sea el primero en realizar un esfuerzo para racionalizar el uso de los recursos económicos, reduciendo los gastos operativos del mismo y reorientando los ahorros obtenidos a los programas y actividades sustantivos de la presente Administración.

Que al mismo tiempo, es impostergable modernizar el funcionamiento de la Administración de nuestros hospitales, haciendo más eficiente su operación, mejorando la prestación de servicios a la salud así como eliminando duplicidades en su estructura orgánica, lo cual generará ahorros adicionales que podrán reorientarse a los programas prioritarios para el derechohabiente

OBJETO

El objeto de estos lineamientos es promover el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos económicos del ISSSTESON y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración del Organismo y sus Servicios.

ALCANCE

Los presentes lineamientos son aplicables a: Las Subdirecciones, Jefaturas de Departamento, Unidades administrativas, Hospitales y FOVISSSTESON.

GENERALIDADES

Cada Área deberá elaborar un diagnóstico sobre la estructura orgánica con la que cuenta, sus procesos internos, así como del gasto de operación a su cargo.

El diagnóstico a que se refiere el párrafo anterior deberá considerar las funciones sustantivas y administrativas que lleva a cabo el Instituto e identificar las actividades y recursos asociados a las tecnologías de información y comunicación con las que se realizan dichas funciones, así como las unidades o áreas y el número de empleados que participan en las mismas. Asimismo, incluirán propuestas para hacer más eficiente la organización interna, los programas y procesos del Organismo.

La Dirección General analizará la información entregada en los diagnósticos presentados por las unidades y órganos desconcentrados en términos del párrafo anterior, con el propósito de elaborar una propuesta integral que permita una reingeniería organizacional en materia de administración, la simplificación de procesos y la eliminación de funciones y programas que presenten duplicidades.

Con base en el análisis de la información entregada en los diagnósticos presentados por cada una de las áreas, elaborará un programa de mediano plazo para promover la eficiencia y eficacia en la gestión de servicios de salud, el cual incluirá la propuesta integral a que se refiere el párrafo anterior.

Los titulares de las subdirecciones y unidades administrativas así como Órganos Desconcentrados, a más tardar el último día hábil de junio del 2016, formalizarán en coordinación con la Unidad de Planeación del Instituto los compromisos relativos a las medidas y sus respectivos indicadores de desempeño. Asimismo, informarán trimestralmente sobre el avance en el cumplimiento de sus respectivos compromisos.

La propuesta integral y el programa de mediano plazo a los que se refieren los párrafos anteriores deberán considerar, entre otras, las siguientes medidas que se propone sean aplicadas a partir del día siguiente de su aprobación.

- Los titulares de las subdirecciones y unidades administrativas deberán ajustar su estructura operativa, de acuerdo con las atribuciones conferidas a las mismas, para el óptimo cumplimiento de los objetivos y metas de los programas a su cargo; además eliminar la duplicidad de funciones, y en la medida de lo posible reducir las plazas adscritas a las mismas.
- Todo el personal adscrito a las subdirecciones y unidades administrativas deberá tener funciones específicas y

verificables.

- Congelación de plazas vacantes una vez realizado el proceso escalafonario correspondiente, a partir del primero de mayo del 2016, manteniendo la flexibilidad en función de las necesidades urgentes del Instituto.
- Sólo procederá el otorgamiento de licencias con goce de sueldo en los casos en que la normatividad así lo disponga.
- En la necesidad de que por la ejecución de cargas extraordinarias de trabajo o diversa causa justificada, se requiera contar con personal que desempeñe funciones determinadas en forma temporal, deberá solicitarse al titular de Recursos Humanos del Instituto, la expedición del nombramiento respectivo del personal que se requiera, previa autorización de la Dirección General, debiendo acreditarse en forma amplia y justificada.
- La subdirección médica a través de la subdirección administrativa y departamento de recursos humanos con la autorización de la Dirección General deberá emitir a más tardar el día primero de mayo de 2016 las políticas necesarias para regular y reducir el gasto por concepto de suplencias de personal que se realizan en las unidades hospitalarias, policlínicas, CIAS y farmacias. Quedando suspendido el pago de este tipo de suplencias en las áreas administrativas.
- El pago de riesgos profesionales, se realizará tomando como referencia el reglamento federal de seguridad y salud en el trabajo, emitido por la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, y de acuerdo a lo estipulado en convenios vigentes del Instituto en la materia, además se otorgará del 10% al 20% de riesgo laboral a los servidores públicos de las diferentes áreas que por la función que desempeñan se contemplan en algunos de los supuestos del reglamento en mención.
- Para el pago de servicios personales deberá observarse lo dispuesto en el presupuesto de egresos del Instituto. En las asignaciones de las remuneraciones a los trabajadores, deberán apegarse estrictamente a los tabuladores de sueldos que consideran los montos máximos, netos, cuotas, tarifas y demás asignaciones autorizadas por la H. Junta Directiva teniendo como referencia lo autorizado en el decreto número 21 del presupuesto de egresos del Gobierno del

Estado para el ejercicio 2016.

- Las percepciones salariales de mandos superiores deberán apegarse a los rangos establecidos en el tabulador de sueldos de la Administración Pública Estatal.
- El Instituto a través de los subdirectores y titulares de las unidades administrativas, establecerán programas que optimicen el uso y aprovechamiento de sus equipos de cómputo para el envío de documentación dentro y fuera de las mismas, a efecto de sustituir al mínimo indispensable el uso de papelería, artículos de oficina, servicios de mensajería y telefónico, mediante el uso de correo electrónico.
- Sólo procede la dotación de combustible, tratándose de vehículos oficiales; se deberá implementar un sistema que determine la subdirección administrativa, con el objeto de controlar el gasto en las dotaciones mensuales de combustible que se autoricen en cada caso.

En casos previamente justificados la subdirección administrativa podrá autorizar el pago de consumo de combustible a los servidores públicos que para el desempeño de labores y comisiones de carácter oficial utilicen vehículos particulares de su propiedad, siempre y cuando en el área correspondiente no existan suficientes vehículos para satisfacer las necesidades del servicio de transporte que se requieran, debiéndose además comprobar la realización de este gasto.

- Los comprobantes de gastos por concepto de combustible, lubricantes, aditivos, mantenimiento y conservación de los vehículos oficiales deberán especificar las placas del vehículo, su marca, modelo, kilometraje, la Unidad Administrativa y/o el servidor público al que se encuentre asignado, la firma de quien autorizó el gasto y de quien lo realizó, y en su caso, el oficio de comisión que justifique el uso y disposición del vehículo cuando no se encuentre asignado.
- Los pagos de viáticos se efectuarán por la subdirección de finanzas del Instituto, únicamente en los casos en que la comisión respectiva cuente con la autorización previa, por escrito del Titular correspondiente y de conformidad con la

tabla de tarifas de viáticos y normatividad que emita el Instituto, en casos extraordinarios, previamente autorizados y justificados por los Titulares de las áreas, podrán otorgarse gastos por comprobar cuando así se considere necesario.

- Sólo se podrá autorizar el ejercicio de viáticos y pasajes para el desempeño de las comisiones que sean estrictamente necesarias para dar cumplimiento a los objetivos institucionales, los programas o las funciones conferidas a las subdirecciones y unidades administrativas, tales como: la ejecución de proyectos prioritarios; la atención de asuntos en los centros de población donde se cuente con módulos, policlínicas, farmacias y hospitales del Instituto, y la verificación de acciones y actividades de las unidades dependientes del Instituto.
- Los Titulares de las subdirecciones y unidades administrativas instrumentarán medidas que permitan reducir en el corto plazo cuando menos en un 10% el costo del servicio telefónico a través de la utilización racional y con fines estrictamente laborales, de las líneas telefónicas y de las llamadas efectuadas desde oficinas públicas a teléfonos celulares.
- El uso de tarjetas telefónicas (prepago) para su uso en telefonía celular e internet, estará sujeto a la autorización de la subdirección de finanzas, previa justificación del titular del área respectiva.
- Las subdirecciones y unidades administrativas deberán establecer medidas para el ahorro de energía eléctrica en los centros de trabajo del Instituto, optimizando el uso de los equipos e implementando programas que permitan el logro de este objetivo.
- El pago de alimentos se autorizará únicamente cuando se justifiquen por horarios extraordinarios, con base en una relación precisa del personal y por un máximo individual de dos salarios mínimos vigentes.
- Se suspende la dotación de recursos por concepto de caja chica para áreas administrativas del Instituto, de presentarse gastos antes contemplados bajo este concepto deberán ser tramitados ante la subdirección de finanzas para su reembolso.

- La Dirección General a través de la subdirección médica con apoyo de las áreas pertinentes implementará políticas de contratación de prestadores de servicios subrogados hospitalarios de laboratorios, farmacias y servicios médicos que privilegien economías al Instituto, debiendo informar a la H. Junta Directiva sobre las medidas y los ahorros obtenidos a más tardar el 31 de mayo del presente año.
- Los gastos que realicen la Dirección General, subdirecciones y unidades administrativas del Instituto, deberán comprobarse en un término máximo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al término de la comisión o encargo, cumpliendo con los requisitos siguientes:
  - a).- Se presentarán los documentos originales debidamente justificados, mismos que deberán corresponder a gastos que guarden congruencia con los programas del Instituto y de la comisión conferida, en su caso;
  - b).- Lo documentos deberán cumplir con los requisitos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes, para que tengan validez comprobatoria.
  - c).- No se entregará dotación de gastos por comprobar sin que previamente se haya comprobado la anterior.

**Anexo I**

**Fuente: Decreto número 21 del presupuesto de egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio 2016. Publicado en el Boletín Oficial lunes 14 de diciembre de 2015.**